



Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Presentado por: Oficina del Alcalde

ORDENANZA NÚMERO: 10

PON: 12 (27/01)
SERIE 2024-2025

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO PUERTO RICO, PARA APROBAR Y POR ENDE, ADOPTAR EL REGLAMENTO DE PERSONAL DEL SERVICIO IRREGULAR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE UTUADO.

- POR CUANTO:** *EL ARTÍCULO 1.018, INCISO (e) DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, DISPONE LAS FACULTADES, DEBERES Y FUNCIONES GENERALES DEL ALCALDE SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y EN TAL CALIDAD; LE CORRESPONDERÁ SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA FISCALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO.*
- POR CUANTO:** *EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; EN SU ARTÍCULO 1.039 - FACULTADES Y DEBERES GENERALES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL (21 L.P.R.A. § 7065), SOSTIENE: LA LEGISLATURA MUNICIPAL EJERCERÁ EL PODER LEGISLATIVO EN EL MUNICIPIO Y TENDRÁ LAS FACULTADES Y DEBERES SOBRE LOS ASUNTOS LOCALES QUE SE LE CONFIERE EN ESTE CÓDIGO, ASÍ COMO AQUELLAS INCIDENTALES Y NECESARIAS A LAS MISMAS, ENTRE ELLAS: (j) APROBAR LOS PLANES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO, LOS REGLAMENTOS, LAS GUÍAS, CLASIFICACIÓN Y ESCALAS DE PAGO QUE DEBEN ADOPTARSE PARA AL ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS, QUE SOMETA EL ALCALDE, DE CONFORMIDAD CON ESTE CÓDIGO.*
- POR CUANTO:** *LA REFERIDA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 2.042 - SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL (21 L.P.R.A. § 7231), QUE CADA MUNICIPIO ESTABLECERÁ UN SISTEMA AUTÓNOMO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS MUNICIPALES.*
- POR CUANTO:** *COMO PARTE DE ELLO, EL PROPIO CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO RECONOCE LA NECESIDAD DE TODO MUNICIPIO A LOS FINES DE CONTAR CON UN PERSONAL QUE PRESTE SERVICIO DE FORMA IRREGULAR.*
- POR CUANTO:** *EL ARTÍCULO 2.044 - COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LOS RECURSOS HUMANOS (21 L.P.R.A. § 7233), SOSTIENE QUE EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL SE COMPONDRÁ DEL SERVICIO DE CONFIANZA, EL SERVICIO DE CARRERA, NOMBRAMIENTO TRANSITORIO O NOMBRAMIENTO IRREGULAR.*

- POR CUANTO:** *EL REFERIDO ARTÍCULO SOSTIENE COMO DEFINICIÓN A DICHO TÉRMINO EN SU INCISO (D): NOMBRAMIENTO IRREGULAR - DENTRO DE LOS NOMBRAMIENTOS IRREGULARES SE INCLUIRÁN AQUELLAS FUNCIONES DE ÍDOLE IMPREVISTAS, TEMPORERAS O INTERMITENTES, CUYA NATURALEZA DURACIÓN NO JUSTIFIQUE LA CREACIÓN DE PUESTOS Y CUYA RETRIBUCIÓN SEA CONVENIENTES PAGAR POR HORA O POR DÍA.*
- POR CUANTO:** *A SU VEZ EL ARTÍCULO 2.045 - ESTADO LEGAL DE LOS EMPLEADOS (21 L.P.R.A. § 7234), EN SU INCISO (D) EMPLEADOS IRREGULARES, SOSTIENE QUE EL EMPLEADO IRREGULAR ES AQUEL QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS FUNCIONES QUE REALICE, DESEMPEÑA LABORES FORTUITAS E INTERMITENTES EN EL MUNICIPIO, CUYA NATURALEZA Y DURACIÓN HAGA IMPRÁCTICO LA CRACIÓN DE UN PUESTO A JORNADA COMPLETA O PARCIAL. EL MUNICIPIO ADOPTARÁ LA REGLAMENTACIÓN PARA CUBRIR LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL BAJO ESTE SERVICIO IRREGULAR, INCLUYENDO LO RELATIVO A SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN, CAMBIOS, RETRIBUCIÓN Y LICENCIAS, EN ARMONÍA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.044 DE ESTE CÓDIGO.*
- POR CUANTO:** *RESULTANDO QUE CORRESPONDE AL HON JORGE A. PÉREZ HEREDIA, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UTUADO, EJERCER LAS FACULTADES DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN ATENDER LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS EMPLEADOS IRREGULARES Y POR ENDE UN ORDEN EN CUANTO A DICHA ADMINISTRACIÓN DE ÉSTOS.*
- POR TANTO:** *ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:*
- SECCIÓN 1^{RA}:** *APROBAR EL REGLAMENTO QUE REGIRÁ AL PERSONAL IRREGULAR DEL MUNICIPIO DE UTUADO, COPIA DEL CUAL SE HACE FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ORDENANZA.*
- SECCIÓN 2^{DA}:** *SE AUTORIZA AL HON. JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCALDE DE UTUADO, A REALIZAR TODO TRÁMITE PARA QUE DICHA ADOPCIÓN SEA PARTE DE LOS REGLAMENTOS Y NORMAS QUE RIGEN AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE NUESTRO MUNICIPIO.*
- SECCIÓN 3^{RA}:** *QUE ESTA ORDENANZA POR SER DE CARÁCTER URGENTE, ESTARÁ EN VIGOR TAN PRONTO SEA APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL Y FIRMADA POR EL ALCALDE.*
- SECCIÓN 4^{TA}:** *ESTA ORDENANZA DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA ORDENANZA, RESOLUCIÓN U ORDEN; QUE EN TODO O EN PARTE SEA INCOMPATIBLE CON ESTA, HASTA DONDE EXISTIERA TAL INCOMPATIBILIDAD.*
- SECCIÓN 5^{TA}:** *COPIA DE ESTA ORDENANZA SEA REMITIDA AL HON. JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCALDE, DEPARTAMENTO DE ESTADO DE PUERTO RICO, OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP), SRA. GEOVANNA IRIZARRY MORALES, AUDITORA INTERNA, OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO, SR. ALAN J. GONZÁLEZ CANCEL, SECRETARIO MUNICIPAL, SRA. YAHAIRA MAESTRE RUIZ, DIRECTORA DE FINANZAS, SRA. NILSA I. MALDONADO MALDONADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, TRÁMITE LEGISLATIVO Y CUALQUIER PERSONA QUE INTERESE LA MISMA, SEGÚN COSTO POR LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2006-2007.*

Certificación

Yo, Mariano González Medina en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Ordenanza Núm: 13 (27/01) Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal de Utuado, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 31 de enero de 2025.

Afirmativos: Hon. Coralys Mair Vega Rodríguez
Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. Liz Michelle Negrón Soria
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. Miguel A. Martell Vélez
Hon. Onell Montí Montlavo
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Valerie Pons Ríos

Ausentes: Hon. María E. Rivera Santiago

En Contra: Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

Abstenidos: -0-

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el viernes, 31 de enero de 2025.


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal



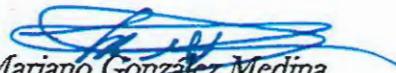


Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Utuado
Legislatura Municipal

Aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el viernes, 31 de enero de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el viernes, 31 de enero de 2025.

Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, alcalde del Municipio de Utuado, Puerto Rico; el día 7 de febrero de 2025.


Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio de Utuado

